

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**1630** *Resolución de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, por la que se modifica la habilitación del laboratorio de verificación de contadores de volumen de gas, autorizada a Elster GmbH.*

Vista la petición presentada por la empresa Elster GmbH, domiciliada en la calle Mataró, n.º 17, nave 9, Polígono Industrial Les Grasses, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), de 18 de enero de 2014, de solicitud de prorrogar, por parte de la Administración competente, la habilitación otorgada a la empresa Elster Medición, S.A.U., de un laboratorio de verificación de contadores de volumen de gas.

Vista la resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña, por la que se prorrogaba la habilitación otorgada a la empresa Elster Instromet, S.L., de un laboratorio de verificación después de reparación de contadores de volumen de gas.

Vista la resolución de 15 de junio de 2012, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, por la que se prorrogaba la habilitación otorgada a la empresa Elster Medición, S.A.U., de un laboratorio de verificación después de reparación de contadores de volumen de gas.

Vista la resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, por la que se modificaba la habilitación otorgada a la empresa Elster Medición, S.A.U., de un laboratorio de verificación de contadores de volumen de gas.

Visto el certificado de 9 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, de inscripción en el Registro de Control Metrológico número 02-G-0008-R, de la entidad Elster GmbH.

Visto que se cumplen los requisitos previstos en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio (BOE 183, de 02/08/2006), por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el Decreto 52/2011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Empresa y Empleo (DOGC núm.5791, de 07/01/2011) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, resuelvo:

Primero.

Modificar la habilitación de dicho laboratorio, a favor de la empresa ELSTER GmbH, y habilitarlo hasta el 30 de octubre de 2016.

Segundo.

Continuarán vigentes los mismos condicionantes que figuran en la resolución inicial de la habilitación de dicho laboratorio.

Tercero.

La empresa ELSTER GmbH, deberá satisfacer de forma continuada los requisitos establecidos en la normativa aplicable y deberá notificar a la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial cualquier cambio que pueda afectar a estos requisitos.

Cuarto.

Igualmente se podrá proceder a la revocación de esta autorización cuando en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio se compruebe que se ha producido falsedad, declaración inexacta o modificación de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquélla, sin perjuicio de la sanción que proceda, de acuerdo con la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de enero de 2014.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P. D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.